


**Unidad de Mejora Regulatoria
Agenda de Planeación Regulatoria
Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género**

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria			
PROTOCOLO PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR LAS PRÁCTICAS DE ACOSO SEXUAL Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y LABORAL PARA LA CIUDADANÍA DESDE LA SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.			
Materia sobre la que versará la Regulación			
La prevención de conductas de acoso y hostigamiento sexual y laboral			
Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria			
Conductas de acoso sexual y hostigamiento sexual y laboral o cualquier otra prevista las leyes que la sustentan, así como fomentar la cultura de igualdad de género y de un clima laboral libre de violencia			
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria			
Establecer un procedimiento interno para la atención a las presuntas víctimas de algún acto de acoso y hostigamiento sexual u otra conducta, para su encausamiento a las instancias competentes para que en su caso determinen la imposición de sanciones			
Fecha tentativa de presentación:	Día: 15	Mes: Junio	Año: 2022
No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			


MARÍA GABRIELA PÉREZ BAZÁN
JEFA DE LA AGENCIA CONTRA EL ACOSO Y
HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y LABORAL


EDUARDO SÁNCHEZ JUÁREZ
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA